ADENDA N° 1

AL CONTRATO Nº 10/2023

AMPLIACION DE MONTOS AL CONTRATO Nº 10/2023 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA ID N° 433577"

Entre la Municipalidad de José Falcón, con domicilio en PY 09 Casi PY 012 representada en este acto por la Abog. Delia A. Ramírez en su calidad de Intendente Municipal, con C.I. Nº 4.090.967; y el Abog. Pedro N. Fretes, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Municipal, con C.I. Nº 900693 por una parte; y por la otra la Arq. María de Fátima Servin, con **C.I.C. Nº 620698,** con domicilio constituido en Ayala Velázquez Nº 761, ciudad de Asunción Paraguay por la firma con RUC Nº **620698-0**, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

El Fiscalizador realiza un extenso análisis a modo de dar cumplimiento a lo estipulado en las bases y condiciones sobre las funciones de la fiscalización de obras, se presenta el siguiente informe sobre pedido de adenda por parte de la empresa contratista.

La empresa Contratista, ha presentado por nota, que luego de una reunión mantenida en el sitio de obras, sobre la situación en la que se encuentra a reparar solicitamos a la Empresa a elaborar la planilla de trabajos complementarios, a fin de desarrollar una obra completa.

Los trabajos complementarios que no fueron tenidos en cuenta en el proyecto y que son de suma importancia su ejecución, debido a la peligrosidad con que actualmente se encuentran los lugares, que una vez hecho la las verificaciones se ha encontrado muchas necesidades de los trabajos adicionales, por lo que conjuntamente Empresa – Fiscalización, planteamos desarrollar los trabajos descriptos en la solicitud presentada por la Contratista, a fin de brindar la seguridad y por sobre todo la tranquilidad a la comunidad.

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.

Esta fiscalización dictamina la aprobación de los documentos presentados que conforman el pedido del Convenio Modificatorio N° 1 que según planilla final quedara como sigue:

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Municipalidad de José Falcón a través de su máxima autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N°10/2023; conforme se detalla en las cláusulas posteriores.

CLAUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O COMPUTOS METRICOS ADICIONALES. -

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establecen la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación, se detallan los mismos: ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Trabajos preliminares	M2	10.500,0	1.400	14.700.000
2	Replanteo y marcación	ML	440,0	8.900	3.916.000
3	Excavacion para fundaciones de dado 0,50x0,50x0,70	M3	26,0	280.000	7.280.000
4	Dados de hormigon armado 0,50x0,50x0,70	M3	26,0	1.900.000	49.400.000
5	Viga encadenado de hormigon armado 15x40cm	M2	28,0	1.650.000	46.200.000
6	Pilares metalicos de 70x70mm de 3,00	UN	152,0	390.000	59.280.000
7	Mampostería de elevación de ladrillos prensados de 0,15 h:0,50	M2	45,0	135.000	6.075.000

Abg. Pedro Fretes
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN
Arquitecta

Abog. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

8	Verja metálica en paños con bastidores de caños metalicos y mallas de alambre h:1,50m	M2	220,5	250.000	55.125.000
9	Portón metálico de 3,50x2,00	UN	2,0	4.000.000	8.000.000
10	Cartel de obras 2,00x1,50m	GL	1,0	1.400.000	1.400.000
11	Limpieza final	GL	1,0	1.800.000	1.800.000
TOTAL PLANILLA ORIGINAL					**253.176.000**
RUBROS CONTRACTUALES EJECUTADOS EN MENOR CANTIDAD					
1	Replanteo y marcación	ML	56,00	8.900	498.400
2	Excavacion para fundaciones de dado 0,50x0,50x0,70	M3	2,00	280.000	560.000
3	Pilares metalicos de 70x70mm de 3,00	UN	29,00	390.000	11.310.000
TOTAL					**12.368.400**
RUBROS CONTRACTUALES EJECUTADOS EN MAYOR CANTIDAD					
1	Mamposteria de elevación de ladrillos prensados de 0,15 h:0,50	M2	105,00	135.000	14.175.000
2	Verja metálica en paños con bastidores de caños metalicos y mallas de alambre h:1,50m	M2	195,00	250.000	48.750.000
TOTAL					**62.925.000**

RESUMEN	
PLANILLA CONTRACTUAL	**253.176.000**
RUBROS CONTRACTUALES EJECUTADOS EN MENOR CANTIDAD	-12.368.400
RUBROS CONTRACTUALES EJECUTADOS EN MAYOR CANTIDAD	62.925.000
TOTAL planilla adenda	**303.732.600**
MONTO A ADENDAR	**50.556.600**

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, para el desarrollo de estos trabajos ascienden a **50.556.600** Gs (cincuenta millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos). Con IVA incluido.

El pago será contra entrega de los trabajos adicionales y conforme al plan financiero de la Institución, previa entrega del informe al fiscal de Obras de la institución. El contratista deberá solicitar el pago por escrito acompañado de las facturas a crédito y copia del informe del certificado de Obra aprobado por el fiscal de Obras.

CLAUSULA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS POLIZAS.

La contratista deberá presentar una **AMPLIACIÓN** de la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un 10% (diez por ciento) sobre el valor de la Adenda. De conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA CUARTA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON – SECRETARÍA GENERAL

Abg. Pedro Fretes
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON – INTENDENCIA

Abg. Delia R. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

CLAUSULA QUINTA: NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON, REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS 07 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON – SECRETARÍA GENERAL

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON – INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

ARQ. MARÍA DE FATIMA SERVIN
CI N° 620698 – RUC N° 620698-0
CONTRATISTA

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta